



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3544 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Bibliotecas (Buin – Maipo) Año 2017".
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.06.07 / Biblioteca.
- 4.- La Solicitud de Contrato N° 1602 de fecha 06 de Octubre de 2017, enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona a continuación por prestación de servicios en la Biblioteca Municipal de Buin.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios en Biblioteca Municipal de Buin, en el marco del programa denominado Bibliotecas (Buin y Maipo) Año 2017, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Yelda Carolina Véliz Hay Sang - Lay	11.137.016-8	444.445.-	05/10/2017	31/12/2017

- 2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.06.07 / Biblioteca.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
IPG/GMG/NVVS/IVR/ams/cme
Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.